

CIRCULAR No. 099 -

DE: Subsecretaría de Talento Humano – Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo
PARA: Secretarios de Despacho, Jefes de Dependencia, Supervisores y Personal en General
ASUNTO: Programación de las jornadas de inducción y reintucción del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).
FECHA: San Juan de Pasto, 4 de agosto de 2026

Cordial saludo.

La Subsecretaría de Talento Humano, a través del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), informa a todos los servidores públicos, trabajadores oficiales y contratistas de la Alcaldía Municipal de Pasto que, en cumplimiento del Plan Anual de Trabajo del SG-SST, se llevarán a cabo las jornadas de inducción y reintucción en Seguridad y Salud en el Trabajo, dirigidas a todo el personal de la Administración Municipal.

Estas jornadas tienen como finalidad fortalecer el conocimiento de los trabajadores frente a las políticas, procedimientos, responsabilidades, peligros, riesgos, medidas preventivas, plan de emergencias y demás aspectos que conforman el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, promoviendo la cultura del autocuidado y el cumplimiento de la normatividad vigente.

La realización de estas actividades se encuentra enmarcada en lo dispuesto por:

- Ley 1562 de 2012, por la cual se modifica el Sistema General de Riesgos Laborales.
- Decreto 1072 de 2015, Libro 2, Parte 2, Título 4, Capítulo 6, especialmente los artículos 2.2.4.6.10, 2.2.4.6.11 y 2.2.4.6.12, que establecen la obligación del empleador de garantizar la capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo y la obligación de los trabajadores de participar en las actividades de capacitación definidas dentro del SG-SST.
- Resolución 0312 de 2019, mediante la cual se establecen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, incluyendo el estándar relacionado con la inducción, reintucción y capacitación permanente de los trabajadores.

En consecuencia, la asistencia a estas jornadas es de carácter obligatorio para todos los servidores públicos, por tratarse de actividades institucionales del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Así mismo, se recuerda a los Secretarios de Despacho, Directores Administrativos, Jefes de Oficina y Supervisores que, de conformidad con las responsabilidades establecidas en el Decreto 1072 de 2015, deberán garantizar la participación del personal a su cargo, facilitando la asistencia a las jornadas programadas y adoptando las medidas organizacionales necesarias para no afectar la continuidad en la prestación del servicio, ni la atención a la ciudadanía.

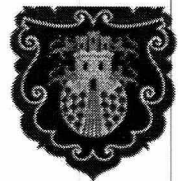
Cronograma de inducción y reintucción SG-SST

Martes 11 de agosto de 2026

Lugar: Edificio Jácomes

Horario	Dependencias
9:00 a.m. – 10:00 a.m.	Dirección Administrativa de Juventud, Fondo Territorial de Pensiones y Oficina de Planeación y Gestión Institucional.

NIT: 891280000-3
CAM Anganoy - los Rosales II
Teléfono: +57 (602) 7244326 Ext: 1310
Correo electrónico: contactenos@pasto.gov.co
- Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento -



Horario	Dependencias
10:00 a.m. – 11:00 a.m.	Dirección Administrativa de Espacio Público (personal administrativo) y Gestión Documental.

Martes 25 de agosto de 2026

Secretaría de Bienestar Social

Horario: 8:00 a.m. – 12:00 m.

La Secretaría deberá organizar cuatro (4) grupos de asistencia, garantizando la continuidad en la prestación del servicio y la atención al ciudadano, así:

- Grupo 1: 8:00 a.m. – 9:00 a.m.
- Grupo 2: 9:00 a.m. – 10:00 a.m.
- Grupo 3: 10:00 a.m. – 11:00 a.m.
- Grupo 4: 11:00 a.m. – 12:00 m.

Secretaría de Cultura

Horario: 2:00 p.m. – 6:00 p.m.

Miércoles 26 de agosto de 2026

Secretaría de Hacienda

Horario: 2:00 p.m. – 6:00 p.m.

La Secretaría deberá organizar cuatro (4) grupos de asistencia:

- Grupo 1: 2:00 p.m. – 3:00 p.m.
- Grupo 2: 3:00 p.m. – 4:00 p.m.
- Grupo 3: 4:00 p.m. – 5:00 p.m.
- Grupo 4: 5:00 p.m. – 6:00 p.m.

Jueves 27 de agosto de 2026

Secretaría de Salud

Horario: 8:00 a.m. – 12:00 m.

La Secretaría deberá organizar cuatro (4) grupos:

- Grupo 1: 8:00 a.m. – 9:00 a.m.
- Grupo 2: 9:00 a.m. – 10:00 a.m.
- Grupo 3: 10:00 a.m. – 11:00 a.m.
- Grupo 4: 11:00 a.m. – 12:00 m.

Secretaría General (CAM Anganoy)

Horario: 2:00 p.m. – 6:00 p.m.

La Secretaría deberá organizar cuatro (4) grupos:

- Grupo 1: 2:00 p.m. – 3:00 p.m.
- Grupo 2: 3:00 p.m. – 4:00 p.m.
- Grupo 3: 4:00 p.m. – 5:00 p.m.
- Grupo 4: 5:00 p.m. – 6:00 p.m.

Viernes 28 de agosto de 2026

Horario	Dependencia
8:00 a.m. – 9:00 a.m.	Secretaría de Desarrollo Comunitario

NIT: 891280000-3

CAM Anganoy - los Rosales II

Teléfono: +57 (602) 7244326 Ext: 1310

Correo electrónico: contactenos@pasto.gov.co

- Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento -

Horario	Dependencia
9:00 a.m. – 10:00 a.m.	Secretaría de Planeación
10:00 a.m. – 11:00 a.m.	Dirección Administrativa de Contratación Pública – DACP
11:00 a.m. – 12:00 m.	Secretaría de Gestión Ambiental
2:00 p.m. – 3:00 p.m.	Dirección de Plazas de Mercado (CAM Anganoy)
3:00 p.m. – 4:00 p.m.	Oficina de Control Interno
4:00 p.m. – 5:00 p.m.	Secretaría de Agricultura

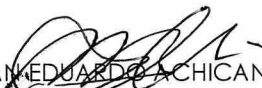
Disposiciones generales

- Las jornadas de inducción y reintroducción se desarrollarán en las instalaciones de cada dependencia, de acuerdo con el cronograma anteriormente establecido.
- Se solicita a los Secretarios de Despacho, Directores Administrativos, Jefes de Oficina y Supervisores informar oportunamente al personal a su cargo sobre la programación correspondiente y garantizar su participación.
- En aquellas dependencias donde se establecieron varios grupos, será responsabilidad del Secretario de Despacho o Jefe de Dependencia organizar la distribución del personal en los horarios asignados, procurando que la participación en la capacitación no afecte la continuidad de la prestación del servicio, ni la atención a los usuarios.
- La asistencia será registrada mediante los formatos oficiales del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), como evidencia del cumplimiento de los procesos de inducción y reintroducción exigidos por la normatividad vigente.

La Subsecretaría de Talento Humano agradece la disposición y compromiso de todas las dependencias, reiterando que estas jornadas constituyen una herramienta fundamental para fortalecer la cultura de prevención, el autocuidado y la gestión de los riesgos laborales dentro de la Administración Municipal.

Cordialmente,


GINNA TATIANA ORTEGA CERÓN
Subsecretaria de Talento Humano


Proyectó: BRIAN EDUARDO ACHICANOY LARA
Técnico Operativo